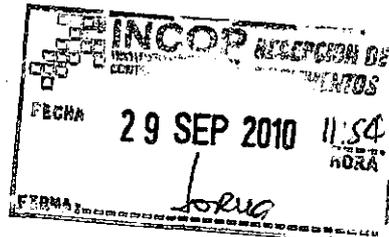


Oficio No MCPE-DAF-257-2010
Quito, 28 de septiembre del 2010

Señores
INCOP
Ciudad

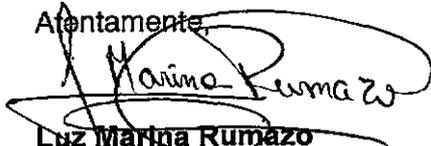


De mi consideración:

En concordancia con el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de los Art. 88 y 89 de su Reglamento, adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa No MCPE-DAF-2010-050 de inicio de proceso de Régimen Especial cuyo objeto es la contratación de espacio, montaje y desmontaje de estructura de stands comunicacionales para la participación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en eventos culturales del mes de octubre.

Por la atención que de al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Luz María Rumazo
DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Adj. Resolución

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. MCPE-DAF-2010-050**

**LUZ MARINA RUMAZO
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA**

CONSIDERANDO:

Que el 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios de las instituciones públicas;

Que el 12 de mayo de 2009, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que la Ministra de Coordinación de la Política Económica, Eco. Katuska King Mantilla, mediante Resolución No. MCPE-10-006 de 23 de abril de 2010, que reforma la Resolución No. MCPE-10-002 de 18 de enero de 2010, resolvió delegar al Director Administrativo Financiero o a quien designe la máxima autoridad la facultad de Ordenador de Gasto del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, para contrataciones cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor de USD 42.564,12;

Que mediante Oficio No. 0520-DM-MCPE-2010, la Eco. Katuska King Mantilla, Ministra Coordinadora de la Política Económica, como máxima autoridad designa a la Lic. Luz Marina Rumazo, Directora Administrativa Financiera como Ordenadora de Gasto del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, para contrataciones cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor de USD 42.564,12;

Que en Memorando No. MCPE- DDM-2010- 0134 de 23 de septiembre de 2010, la Eco. Katuska King, Ministra Coordinadora de la Política Económica, dispone la contratación de la consultoría denominada "Contratación de espacio, montaje y desmontaje de estructura de stands comunicacionales para la participación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en eventos culturales del mes de octubre de 2010";

Que mediante Memorando No. MCPE-CD-2010-79 de 23 de septiembre de 2010, la Lic. María Eugenia Hidalgo, Directora de Comunicación, solicita a la Dirección Administrativa Financiera la verificación de la disponibilidad presupuestaria para la contratación de la consultoría denominada "Contratación de espacio, montaje y desmontaje de estructura de stands comunicacionales para la participación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en eventos culturales del mes de octubre de 2010";

Que el Ministerio de Coordinación de la Política Económica requiere contratar un espacio, para el montaje de stands comunicacionales para la participación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en eventos culturales a realizarse los días 9 y 10 de octubre de 2010 en la ciudad de Guayaquil, así como el desmontaje del mismo;

Que mediante Certificación Presupuestaria No. 102 de 27 de septiembre de 2010, la Dirección Administrativa Financiera certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación de la consultoría "Contratación de espacio, montaje y desmontaje de estructura de stands comunicacionales para la participación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en eventos culturales del mes de octubre de 2010";

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su numeral tres prevé las contrataciones cuyo objetivo sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o las entidades contratadas bajo el sistema de Régimen Especial de acuerdo a la normativa específica que para ello rija;

Que el artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé la contratación directa de medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional y además por excepción, en casos considerados como urgentes, si la unidad responsable de la comunicación, imagen y publicidad institucional considerare que la contratación de los productos o servicios deben efectuarse por contratación directa y así se autorizare por parte de la máxima autoridad de la institución;

Que mediante Memorando MCPE-DAF-2010-343 la Lic. Luz Marian Rumazo, de la Dirección Administrativa Financiera solicita al Director de Asesoría Jurídica elaborar la Resolución de Inicio del Proceso de Régimen Especial para la "Contratación de espacio, montaje y desmontaje de estructura de stands comunicacionales para la participación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en eventos culturales del mes de octubre de 2010";

Que el artículo 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta a la máxima autoridad o a su delegado para seleccionar e invitar de manera directa, a una empresa que cumpla los requisitos establecidos en los pliegos elaborados para el efecto;

Que en virtud del inciso final del artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 20 de su Reglamento, la Máxima Autoridad de la entidad contratante o a su delegado tiene la facultad para la aprobación de los pliegos;

En uso de las facultades legales,

Resuelve:

Artículo 1.- Aprobar los pliegos, términos de referencia y demás documentos del Proceso de Contratación de Régimen Especial No. MCPE-DAF-2010-050 denominada "Contratación de espacio, montaje y desmontaje de estructura de stands comunicacionales para la participación del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en eventos culturales del mes de octubre de 2010".

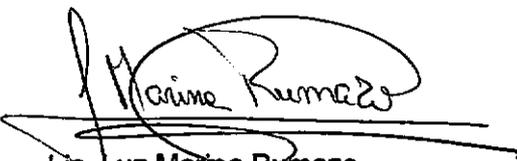
Artículo 2.- Aprobar el nombre de la empresa propuesto por el funcionario requirente con base al memorando No. MCPE-CD-2010-79, y en consecuencia, invitar a la empresa ZEFYXA S.A. para que presente su oferta, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Disponer que se proceda a la publicación del inicio del proceso y la invitación a la empresa seleccionada en el portal [www.compras pública.gov.ec](http://www.compraspublica.gov.ec).

Artículo final.- Envíese la invitación a la empresa seleccionada, junto con los documentos precontractuales correspondientes, para que ésta en un término de 6 días máximo desde su recepción, emita a la Dirección Administrativa y Financiera, su carta de aceptación a prestar el servicio contratado, sobre la base de los documentos precontractuales, términos de referencia y presupuesto referencial remitidos.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 28 días del mes de septiembre de 2010.

Comuníquese.-



Luz Marina Rumazo
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

4-1-14



.....

Virginia Lobo
- Archivo Lobo



Resolución No. MCPE-10-006

Eco. Katuska King Mantilla
MINISTRA COORDINADORA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Considerando:

Que mediante Decreto 117-A de 15 de febrero de 2007, publicado en el Registro Oficial No. 33 de 5 de marzo de 2007, se creó el Ministerio de Coordinación de Política Económica, como una institución encargada de la coordinación y armonización de las acciones y políticas que en materia económica tomen sus entidades coordinadas;

Que, mediante Decreto 311 de 05 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 171 de 14 de abril de 2010, se designa a la Eco. Katuska King Mantilla, Ministra Coordinadora de la Política Económica;

Que el numeral 1 del artículo 20 de la Ley de Régimen Administrativo faculta a los Ministros de Estado la representación de su Ministerio;

Que según la decimosexta definición del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se debe entender como máxima autoridad de cada institución pública para efectos de la aplicación de la mencionada ley, a quien ejerce la representación legal de la entidad;

Que el artículo 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control establece que cada entidad determinará mediante su propia normativa los funcionarios que tendrán facultades para ordenar gastos y pagos, y que en aplicación de esta norma el Ministerio de Coordinación de la Política Económica emite la Resolución MCPE-10-002 de 18 de enero de 2010 que contiene el Reglamento Interno de Ordenadores de Gastos y Pagos, con las delegaciones en materia de contratación pública;

Que es necesario reformar la delegación realizada al Director Administrativo Financiero en el Reglamento Interno de Ordenadores de Gastos y Pagos hasta contar con la estructura orgánica de la institución;

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado establece que los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones, determinando el ámbito institucional en el cual los funcionarios delegados las ejercerán;

Que el inciso primero del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone que, las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentran prohibidas por la ley o por decreto;

am





Que el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República faculta a las Ministras y Ministros de Estado a expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva señala que los Ministros de Estado son competentes para el despacho de todos los asuntos inherentes a sus ministerios;

En uso de sus facultades legales,

Resuelve

Reformar el REGLAMENTO INTERNO DE ORDENADORES DE GASTOS Y PAGOS DEL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Artículo 1.- Replácese el literal b del artículo 1 de la Resolución MCPE-10-002 de 18 de enero de 2010, que contiene el Reglamento Interno de Ordenadores de Gastos y Pagos, por el siguiente:

b) Las contrataciones cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor de USD 42.564,12,00 (cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro con doce centavos de dólar), el Director Administrativo Financiero o el funcionario designado por la máxima autoridad del Ministerio.

DISPOSICION FINAL: La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Comuníquese.-

Dado en Quito, DM, a los 23 días del mes de abril de 2010.



Eco. Katiuska King Mantilla
MINISTRA COORDINADORA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA



Oficio No. 0520-DM-MCPE-2010
Quito, 15 de septiembre del 2010

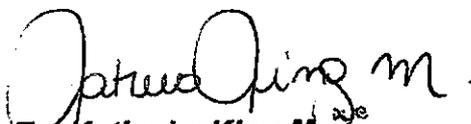
Señora Licenciada
Luz Marina Rumazo
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente designo a Usted para que ejerza las funciones determinadas en el artículo 1, literal b) de la Resolución MCPE-10-002 de 18 de enero de 2010, que contiene el Reglamento Interno de Ordenadores de Gastos y Pagos, reformado mediante Resolución MCPE-10-006 de 23 de abril de 2010. En consecuencia, se encuentra facultada para autorizar, tramitar, dirigir, adjudicar, conformar comisiones técnicas, cancelar, declarar desierto, celebrar contratos, suscribir actas de recepción y demás competencias legales establecidas a favor de la máxima autoridad, en todos los procesos de contratación, ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios del Ministerio de Coordinación de la Política Económica, cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior al valor de US\$42.564,12 (cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cuatro con doce centavos de dólar).

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Katuska King M.

Ec. Katuska King M.
MINISTRA COORDINADORA DE LA POLÍTICA ECONÓMICA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OCASIONALES

Intervienen en la celebración del presente contrato de servicios ocasionales, por una parte el Ministerio de Coordinación de la Política Económica, representado por la Eco. Katiuska King Mantilla, en su calidad de Ministra Coordinadora de la Política Económica, debidamente facultada; y, por otra parte, la LCDA.LUZ MARINA RUMAZO ECHEVERRÍA.

Este contrato se celebra al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 20 y 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público y Resolución 141 y 155 de la SENRES, publicadas en el Registro Oficial 187 de 13 de enero de 2006 y Suplemento del Registro Oficial 245 de 4 de enero de 2008, respectivamente.

PRIMERA.- Antecedentes:

Con Memorando MCPE-DDM-RH-A-2010-00017 de 19 de agosto de 2010, la Eco. Katiuska King Mantilla, Ministra Coordinadora de la Política Económica, dispone la contratación de la Lcda. LUZ MARINA RUMAZO ECHEVERRÍA.

Mediante Memorando No. MCPE-CTB-2010-122 de 20 de agosto de 2010 el Contador del Ministerio emite la certificación presupuestaria correspondiente que establece la existencia de la disponibilidad presupuestaria para la referida contratación.

Según Informe Técnico No. 0006 de 20 de agosto de 2010, Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación de la Política Económica calificó favorablemente el perfil de la LCDA.LUZ MARINA RUMAZO ECHEVERRÍA y recomendó la suscripción de un contrato de servicios ocasionales, en calidad de Servidora Pública 7.

Mediante Memorando MCPE-RRHH-2010-0152-1 de 20 de agosto de 2010, Recursos Humanos del Ministerio de Coordinación de la Política Económica solicita al Director de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato de servicios ocasionales a favor de la LCDA. LUZ MARINA RUMAZO ECHEVERRÍA, en calidad de Servidora Pública 7, quien cumplirá las funciones de Directora Técnica del Área Administrativa Financiera (e).

SEGUNDA.- Objeto del Contrato:

Con tales antecedentes el Ministerio de Coordinación de la Política Económica contrata a la LCDA. LUZ MARINA RUMAZO ECHEVERRÍA, en calidad de **Servidora Pública 7** quien cumplirá las funciones de Directora Técnica del Área Administrativa Financiera (e), del Ministerio de Coordinación de la Política Económica.

Las actividades que cumplirá la mencionada funcionaria serán:



- Diseñar e instrumentar un sistema de Gestión de desarrollo del Talento Humano.
- Establecer lineamientos para el manejo de Recursos Financieros y provisión de servicios administrativos.
- Presentar y aplicar el plan Operativo Anual de la Dirección.
- Emitir informes de avances de la elaboración del POA de la Dirección y emitir informes de seguimiento y ejecución del mismo.
- Analizar y aprobar las solicitudes de pago, previa la revisión de la documentación respectiva (contratos, convenios, decretos, acuerdos y resoluciones).
- Analizar y aprobar la gestión financiera (asientos contables, conciliaciones bancarias, informes, estados financieros, presupuesto y flujo de caja).
- Elaborar y legalizar informes financieros.
- Velar por la discrecionalidad, confidencialidad y objetividad con respecto a los asuntos e información institucional.

TERCERA.- Remuneración Mensual Unificada: La remuneración mensual unificada y acordada por las partes y que le corresponderá recibir a la funcionaria será **MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.590,00)**.

El pago se efectuará con cargo a la partida presupuestaria número: **201002500000002000000001D9151051000000100000000550 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO.**

CUARTA.- Plazo: El plazo del presente contrato será desde el 23 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, y se entenderá automáticamente concluido una vez llegada la fecha de vencimiento, sin necesidad de notificación previa de ninguna clase.

QUINTA: Causas de terminación.- Se consideran como causales de terminación del presente contrato, además de las establecidas en el artículo 22 del Reglamento de la LOSCCA, el derecho del Ministerio de declararlo terminado unilateralmente en cualquier momento a su solo juicio.

SEXTA.- Confidencialidad.- Todos los trabajos, informes y documentos relacionados con los servicios a prestarse, son de propiedad exclusiva del Ministerio y la funcionaria se obliga a mantener confidencialidad y reserva sobre aquellos y sobre toda la información obtenida y toda clase de documentos producidos relacionados con la ejecución de sus labores o en relación a los servicios prestados al Ministerio, quedando prohibida su divulgación sin la expresa aceptación y autorización de este último.

SÉPTIMA.- Divergencias y solución de controversias: Cualquier divergencia o solución de controversias derivadas del presente contrato, será conocida por el Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el Artículo 97 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación de las Remuneraciones del Sector Público.



Ministerio de
Coordinación de la
Política Económica

OCTAVA.- Domicilio: Para los fines legales pertinentes se establece como domicilio de las partes, los siguientes:

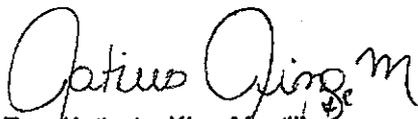
MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA: Av. 10 de Agosto N 11-539 y Briceño, Edif. Banco Central Piso 9.

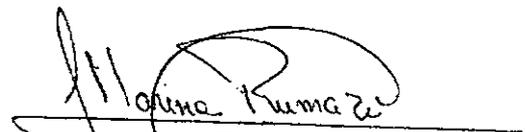
CONTRATADA: Putumayo S/N Pasaje F, Casa 66C, Vía al Tingo.

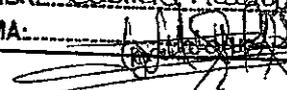
NOVENA: La funcionaria prestará sus servicios en las oficinas del Ministerio de Coordinación de la Política Económica en la ciudad de Quito, en el horario de 08H30 a 17H30, o el que determine el Ministerio de acuerdo al reglamento aprobado sin que el mismo exceda la jornada máxima legal de trabajo, en el que se incluye una hora de almuerzo. Si la funcionaria tuviera que desplazarse fuera de la ciudad por razones de trabajo, el Ministerio asumirá los gastos de viáticos y/o movilización.

El pago de horas extras se realizará cuando éstas se hayan producido a petición del jefe inmediato superior o la autoridad nominadora y se liquidarán mensualmente. La ausencia de liquidación de horas extras en el rol de pagos, será prueba suficiente de su inexistencia.

Para constancia de todo lo acordado, las partes contratantes firman este instrumento en cuatro ejemplares de igual contenido y valor, en el Ministerio de Coordinación de la Política Económica a los 31 días del mes de agosto del año 2010.


Eco. Katuska King Mantilla
**MINISTRA COORDINADORA
DE LA POLÍTICA ECONÓMICA**


Lcda. Luz Marina Ruzazo
C.C. 170543868-5

	UARH'S REGISTRO
	Ministerio de Coordinación de la Política Económica
No. UARH'S - CONT - 2010 - 0046	
FECHA: 01 de Septiembre 2010	
NOMBRE: Gabriela Maldonado	
FIRMA: 	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 170543868-5
 RUMAZO ECHEVERRIA LUZ MARINA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 31 OCTUBRE 1958
 004-E 0009 02767 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958



Luz Marina Rumazo

ECUATORIANA***** E114911122
 DIVORCIADO
 SUPERIOR CONT.PUBLICO-AUDITOR
 JORGE G RUMAZO C
 JULIA M ECHEVERRIA
 RUMINAHUY 25/09/2004
 25/09/2016
 REN 1151969
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 RELACIONES GUBERNAMENTALES Y POLITICA EXTERNA

081-0084 NUMERO
 1705438685 Cedula
 RUMAZO ECHEVERRIA LUZ MARINA

PROVINCA QUITO
 CONOCOTO CANTON
 PARROQUIA ZONA

Luz Marina Rumazo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



